



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2022-MPU-ALC.

Contamana, 21 de Setiembre de 2022.



VISTOS:

El Oficio (M) N° 108-2022-IESTP-CONTAMANA-DG, de fecha 06 de Setiembre de 2022, el Memorando N° 1092-2022-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 21 de Setiembre de 2022, respecto al apoyo económico a favor del Señor Linder Glen Gonzales Navarro, para cubrir gastos relacionados a la maratón que organiza el Instituto Superior Tecnológico publico Contamana, por celebrarse la semana Técnica, y;

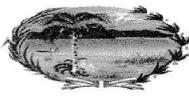
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes; como tal en estricto cumplimiento del artículo 38° los gobiernos locales emiten Decretos, Resoluciones, con sujeción al Ordenamiento Jurídico Municipal;

Que, mediante Oficio (M) N° 108-2022-IESTP-CONTAMANA-DG, de fecha 06 de Setiembre de 2022, el Director de la IESTP Contamana, solicita ante la Comuna Edilicia de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, apoyo para premios del Maratón IXTOTI 2022, al celebrarse la Semana Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Contamana;

Que, mediante Memorando N° 1092-2022-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 21 de Setiembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización de esta Comuna Provincial, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Certificación Presupuestal contenida en la Nota N° 001102, por la suma de S/. 1, 500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de apoyo económico a favor del Señor Linder Glen Gonzales Navarro, para cubrir gastos relacionados a la maratón que organiza el Instituto Superior Tecnológico publico Contamana, por celebrarse la semana Técnica;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2022-MPU-ALC.

Contamana, 21 de Setiembre de 2022.

Por estas consideraciones, y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, subvención económica a favor de del Señor **Linder Glen Gonzales Navarro**, para cubrir gastos relacionados a la maratón que organiza el Instituto Superior Tecnológico publico Contamana, por celebrarse la semana Técnica; por la suma de **S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles)**, por concepto de apoyo económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que se refiere el Artículo anterior, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, 5 Gastos Corrientes, 2.5 Otros Gastos, establecidos en la CCP N° 001102.

ARTÍCULO TERCERO.- INFORMAR, que con Memorando N° 1092-2022-MPU-A-GM-GPPyO, se certificó la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de apoyo económico.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
 CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
 ALCALDE

Distribución
 ALC
 GM
 GPPyO
 GAF
 OAL
 Interesado